

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

149**MADRID****Sección Decimoctava****EDICTO**

Don José María Ramallo Seisdedos, secretario de la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 787 de 2009 se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Ilustrísimos señores magistrados doña Guadalupe de Jesús Sánchez, don Pedro Pozuelo Pérez y don Jesús C. Rueda.—La Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados anteriormente, ha visto, en grado de apelación, los autos sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, seguidos entre partes: de una, como apelante demandante, “Electrosur XXI, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora señora Orrico Blázquez, y, de otra, como apelados demandados incomparecidos, “Albacete Fitness, Sociedad Limitada”, y “Procom Desarrollo Comercial de Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal”, seguido por el trámite de juicio ordinario. Visto, siendo magistrado-ponente el ilustrísimo señor don Pedro Pozuelo Pérez,

Fallamos

Desestimando el recurso de apelación planteado por la procuradora señora Orrico Blázquez, en nombre y representación de “Electrosur XXI, Sociedad Limitada”, contra la sentencia de fecha 17 de octubre de 2008, dictada por el Juzgado de primera instancia número 46 de Madrid, en autos de juicio ordinario número 1.496 de 2006, debemos confirmar y confirmamos la referida resolución, imponiendo las costas procesales causadas en esta alzada a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al apelado incomparecido “Procom Desarrollo Comercial de Albacete, Sociedad Anónima Unipersonal”, mediante la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Madrid, a 28 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(02/4.775/10)